Asunción, Marzo 11 de 1895.

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia en nota fecha 8 del corriente.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbranse Jueces de Paz de Itauguá, Santiago, Santa Rosa y Jesús y Trinidad á los señores Don Leopoldo M. Frutos, Marcelino Flores, Pedro Bogarin y Manuel Acosta, respectivamente.

Artº 2º Dénse las gracias á los cesantes por los servicios prestados.

Artº 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

Iguaquiza

Rufino Diaz